



MANIZALES
+GRANDE

Manizales, 19 de Marzo de 2020

REFERENCIA: INVITACION CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA NRO 005 -2020 TRANSMISION SORTEOS EN DIRECTO DE LA LOTERIA DE MANIZALES POR PARTE UN CANAL DE TELEVISION PÚBLICO NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL DÍA HORA Y LUGAR SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE SORTEOS Y LA TRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN SE HARÁ EN VIVO Y EN DIRECTO, Y NO PUEDEN HACERSE EN DIFERIDO SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 3034 DE FECHA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2.013

DESCRIPCION DEL OBJETO

El objeto del contrato proyectado es la transmisión de (36) sorteos ordinarios de la Lotería de Manizales, desde el sorteo No 4644 del 8 de Abril de 2020, hasta el sorteo Nro. 4679 del 9 de Diciembre de 2020 de acuerdo a la programación que haga EMSA - LOTERIA DE MANIZALES, transmisión que será a color, y se realizará ordinariamente los días MIERCOLES a partir de las 10:30 P.M. en las instalaciones que previamente determine Emsa - Lotería de Manizales. Los equipos técnicos para la transmisión deberán ser instalados con anterioridad al respectivo sorteo por el Contratista a fin de realizar las pruebas pertinentes antes de la transmisión en directo. PARAGRAFO: Se incluirá dentro del Contrato Proyectado el Presentador y/o Presentadora de los Sorteos de la LOTERIA DE MANIZALES, reservándose EMSA el derecho de solicitar el cambio de presentador(a) cuando lo considere necesario.

El contratista deberá otorgar a Emsa - Lotería de Manizales:

- Servicio de producción con puesto fijo a 2 cámaras con cabezote de entrada y de salida
- La realización de los sorteos de la LOTERIA DE MANIZALES se harán en directo a partir de las 10:30 pm los días miércoles
- El Canal Bonificación de comerciales diarios suministrado por Emsa – Lotería de Manizales de veinte (20)”, en la programación habitual del Canal.
- Reemisión del sorteo (Premio Mayor) al día siguiente de la transmisión (según horario que previamente se convendrá entre Emsa – Lotería de Manizales y el Contratista.

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

- El contratista filmará, grabará y entregará al día siguiente del sorteo, a EMSA - Lotería de Manizales, un CD con la grabación de la realización del sorteo (desde la apertura de la bóveda hasta el cierre de la misma), igualmente entregará grabación de la transmisión del sorteo.
- Prestar el servicio con la mejor tecnología y Recurso Humano capacitado.
- Disposición de los programas interactivos del canal para que eventualmente asista el Gerente o su Delegado para tratar temas de interés general inherente a la LOTERIA DE MANIZALES.
- El Canal o Proponente tendrá a cargo el Presentador(a) de los Sorteos de la LOTERIA DE MANIZALES.
- El Contratista realizará las modificaciones que Emsa - Lotería de Manizales solicite, por razón de variación en el Plan de premios y de conformidad con la ley.
- Sí por motivos de Ley, ya no se requiere desarrollar el objeto del contrato proyectado, o en desarrollo de esta se optare por Sorteo Único Nacional o por Asociación con otras Loterías, podrá darse por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes; unilateralmente; o modificarse si a ello hubiere lugar; o suprimirse un sorteo o sorteos que no se realicen por la Loteria de Manizales en virtud de tal circunstancia.
- En caso que sobrevenga directriz de parte del Gobierno Nacional o unos de sus ministerios, así como de parte de Coljuegos a través de directiva, resolución, decreto o cualquier acto administrativo, relacionado con la suspensión o restricción de la actividad de venta de la lotería; generada por fuerza mayor, caso fortuito o por amenaza de situaciones que afecten la seguridad, o la salud o la salubridad públicas, el contrato quedará suspendido hasta tanto se normalice la situación anómala que afecte su ejecución, sin que las partes puedan reclamarse recíprocamente ninguna obligación o prestación y se dé reinicio a la ejecución del contrato, el cual quedará sometido a la revisión entre las partes, frente al término de su duración.

2

CRONOGRAMA DE SORTEOS DE LA LOTERIA DE MANIZALES

	SORTEO	FECHA
1	4644	8 abr. 2020
2	4645	15 abr. 2020
3	4646	22 abr. 2020
4	4647	29 abr. 2020
5	4648	6 may. 2020

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

6	4649	13 may. 2020
7	4650	20 may. 2020
8	4651	27 may. 2020
9	4652	3 jun. 2020
10	4653	10 jun. 2020
11	4654	17 jun. 2020
12	4655	24 jun. 2020
13	4656	1 jul. 2020
14	4657	8 jul. 2020
15	4658	15 jul. 2020
16	4659	22 jul. 2020
17	4660	29 jul. 2020
18	4661	5 ago. 2020
19	4662	12 ago. 2020
20	4663	19 ago. 2020
21	4664	26 ago. 2020
22	4665	2 sep. 2020
23	4666	9 sep. 2020
24	4667	16 sep. 2020
25	4668	23 sep. 2020
26	4669	30 sep. 2020
27	4670	7 oct. 2020
28	4671	14 oct. 2020
29	4672	21 oct. 2020
30	4673	28 oct. 2020
31	4674	4 nov. 2020
32	4675	11 nov. 2020
33	4676	18 nov. 2020
34	4677	25 nov. 2020
35	4678	2 dic. 2020
36	4679	9 dic. 2020

DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

OCHO (8) MESES, DOS (2) Días contados desde el Sorteo No. 4644 del 8 de abril de 2020 y hasta el sorteo No. 4679 del 9 de diciembre de 2020, término dentro del cual se hallan 36 sorteos; el cual podrá prorrogarse y/o adicionarse según lo aconsejen las especiales circunstancias a EMSA.



**MANIZALES
+GRANDE**

FORMA DE PAGO. El valor se cancelará mes vencido (30 días después de presentada la Factura) y teniendo en cuenta el número de semanas (Sorteos) que tenga cada mes; para lo cual el contratista debe indicar un número de cuenta bancaria para realizar los respectivos pagos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Hasta \$ 86.847.048 incluido IVA (36 Sorteos), a razón de \$2.412.418.00 pesos incluido IVA por sorteo.

CONDICIONES TÉCNICAS, JURIDICAS Y FINANCIERAS A EXIGIR

TECNICAS:

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA

- Relación de la Capacidad Administrativa (Organigrama) y Técnica (Relación de equipos)
- Constancia de Entidad competente (ANTV) que certifique que operan como Canal Público Nacional y/o Regional

CAPACIDAD JURIDICA

El Proponente acreditará su capacidad y condiciones jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de la Invitación Directa que se le envíe al proponente.
- Autorización del órgano competente, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede hacerlo Directamente.
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de Seguridad Social Integral y los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante los últimos 6 meses, así: Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Rut
- Manifestación expresa bajo la gravedad de juramento, en el escrito de presentación de la propuesta, que el proponente no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



MANIZALES
+GRANDE

- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.
- Fotocopia de cedula del Representante Legal ampliada al 150%.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal de la Sociedad.
- Certificado del representante legal expedido por el Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar para esta contratación todas las personas Naturales que sean capaces, Jurídicas, Consorcios y /o Uniones Temporales legalmente constituidos y que no tengan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición contenida en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 128 de 1975 y las demás normas concordantes, de conformidad con las leyes vigentes, que reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el documento de Invitación Directa en virtud de la convocatoria pública que se adelante y específicamente:

PERSONAS JURÍDICAS:

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Rut
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
- Manifestación expresa del Representante Legal suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
- Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cual es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
- Constancia por la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

5

cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y el Representante Legal, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona Jurídica.
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros.
- En caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, se deberá anexar documento legal donde se acredite la constitución del mismo, se señale el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y nombre de quien ostenta la calidad del Representante Legal respectivamente. Tratándose de Unión Temporal, se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

6

PERSONAS NATURALES

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el oferente sea comerciante, lo cual acreditará con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual aparezca que la actividad mercantil le permite desarrollar el objeto del Contrato requerido; certificado este que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de esta Invitación.
- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Contratista.
- Rut
- Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.



MANIZALES
+GRANDE

- Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
- Certificado o constancia de estar afiliado a los Sistema de Salud, Pensión, ARL y encontrarse a paz y salvo.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales de la Persona Natural.

EXPERIENCIA: Los Proponentes deberán comprobar o certificar su experiencia dentro de los Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, en contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación. (Transmisión de sorteos de lotería y/o juegos de azar y eventos similares).

Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad o estén en ejecución con constancia de cumplimiento de los mismos, los cuales deberán contener:

Nombre de la entidad contratante
Nombre del contratista
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y fecha de terminación
Nombre- Cargo y Firma de quien certifica
Fecha de expedición del certificado
Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

FINANCIERAS: Los proponentes deberán presentar Estados Financieros a Diciembre de 2018 avalados por el Contador Público, y Revisor Fiscal si la ley exigiere este último; deberán presentar además Declaración de Renta del año Gravable 2018.

Se verificará el estado actual del oferente y se aplicarán los siguientes Indicadores Financieros, así:

Endeudamiento Total / Activos: No debe ser Superior al 60%.

Razón Corriente: Igual o Superior a 1.1

Consortios o Uniones Temporales:

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

Cada miembro del consorcio o de la unión temporal debe cumplir individualmente los requisitos exigidos en la Invitación Directa, salvo las siguientes excepciones: La experiencia (Por composición agregada); el Objeto: Se exigirá que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el requisito de que el objeto social le permita desarrollar el objeto contractual.

Cuando el participante sea un consorcio o unión temporal deberá además:

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de EMSA.

Si el consorcio o la unión temporal está integrada por una o varias personas jurídicas deberán adjuntar la autorización escrita y expresa de los órganos societarios respectivos para conformar el consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. En todos los casos se deberá designar la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Debe anexarse el documento del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y un año más, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a EMSA en la celebración y ejecución del contrato y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Si el consorcio o unión temporal conformada está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.

Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal:

El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser remplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de EMSA y el acuerdo unánime de los integrantes.

En el evento de adjudicación del contrato a un consorcio o unión temporal, deberán obtener un Nit. Temporal para dicho consorcio o unión temporal.



**MANIZALES
+GRANDE**

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal)

Nota: Las anteriores condiciones Técnicas y Jurídicas serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso en que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe constituir y anexar a su propuesta, el original de la Póliza de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, a satisfacción de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y el recibo de pago de la prima debidamente cancelado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, la Garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento de constitución de los mismos.

9

Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta correspondiente al servicio de Transmisión en directo de los sorteos de la Lotería de Manizales para ser entregadas por el Contratista en los municipios, cantidades y distribuidores de la Lotería de Manizales

Vigencia: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, termino este que deberá ser prorrogado en caso que así se requiera, hasta tanto se legalice la contratación y sean constituidas las garantías que cubran y amparen el objeto del Contrato por suscribir con el Contratista seleccionado y sean estas aprobadas por Emsa – Lotería de Manizales.

Valor: Por un valor equivalente al 10% del valor de la disponibilidad presupuestal, que corresponde al presupuesto oficial.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



MANIZALES
+GRANDE

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Oferta Económica	700 puntos
Cobertura del Servicio	300 Puntos
TOTAL	1000 puntos

OFERTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo por sorteo incluido IVA. Se asignarán 600 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo; a las demás se les otorgará un puntaje proporcional por regla de tres simples inversas.

Procedimiento para la Asignación de Puntos

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

COBERTURA DEL SERVICIO (300 PUNTOS)

La cobertura de 300 puntos Máximo Distribuidos así:

300 PUNTOS al proponente que tenga mayor número de cobertura de Departamentos

200 PUNTOS a la 2da propuesta que le siga en su orden

100 PUNTOS a la 3era propuesta que le siga en su orden

50 PUNTOS a la 4ta y demás propuestas que le sigan en su orden

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

PRESENTAR CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cada proponente sea persona Natural, Jurídica, consorcio y/o Unión temporal deberá presentar Carta firmada por el Proponente - Representante Legal de la persona jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación Pública; indicando además su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y ciudad.
- Oferta: Valor Total 36 Sorteos incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente.
- Todos los documentos de que tratan las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para cada uno de los proponentes.
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación.
- Póliza de seriedad de la oferta de que trata el Estudio de Conveniencia y la invitación.
- En general todos los demás documentos que se indiquen en la invitación.

En la fecha y hora señalada en el cronograma que se describe más adelante, se procederá a la diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas y apertura de los sobres que contienen las mismas, en acto público en las oficinas ya señaladas; levantándose el acta respectiva.

11

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser cotizada en pesos colombianos; la tarifa de los servicios que se ofrezcan para la prestación de los servicios, son inmodificables durante el período al cual se refiere el presente proceso de Invitación Pública y término de vigencia de la contratación de los servicios.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en original en sobre cerrado marcados exteriormente; entregadas y depositadas por el Proponente, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de EMSA- LOTERIA DE MANIZALES, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B La Asunción Piso 3 en la ciudad de Manizales, hasta las 10.00 a.m del día 1 de Abril de 2020 para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta.



**MANIZALES
+GRANDE**

NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN - APERTURA DE LA URNA

Las propuestas deberán presentarse ciñéndose a las especificaciones señaladas en la Invitación, y una vez presentada será irrevocable, por consiguiente no podrá el Proponente retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a EMSA – LOTERIA DE MANIZALES.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se rechazarán las propuestas que no se ajusten a las condiciones técnicas, jurídicas y/o financieras estipuladas en la invitación, o que no se ajusten al presupuesto oficial.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA.

Se abrirá el día 19 de Marzo de 2020, hora 8.00 a.m., en las oficinas de la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, Edificio Centro de Oportunidades Piso 3 en la ciudad de Manizales.

AUDIENCIA INFORMATIVA:

Con el fin de absolver las dudas que puedan tener los interesados, se realizará una audiencia informativa, el día 24 de Marzo de 2020, Hora 2:00 P.M en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud -EMSA. Ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B, Edificio Centro de Oportunidades Piso 3.

TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION. Hasta el día 25 de Marzo de 2020 hora 4.00 PM

TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y ADENDAS: hasta el 26 de Marzo de 2020

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS: Hasta el 1 de Abril de 2020 hora 10:00 a.m.

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La (s) propuesta (s) será entregada y depositada por el Proponente, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud-EMSA, ubicada en la Calle 51 C Carrera 15 B Edificio Centro de Oportunidades Piso 3 en la ciudad de Manizales,



**MANIZALES
+GRANDE**

hasta las 10.00 a.m. del día 1 de Abril de 2020, para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta,. En la fecha y hora señalada se procederá a la diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas, a la apertura de las mismas, en acto público en las oficinas ya señaladas; para lo cual se levantara el acta respectiva.

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y TRASLADO DE LAS MISMAS:

Las ofertas que lleguen a presentarse serán evaluadas por el Comité que para tales efectos designe la Gerencia, debiendo suscribir el correspondiente documento de análisis y conclusiones. Del estudio de evaluación se dará traslado a los oferentes.

ADJUDICACION PÚBLICA:

LA ADJUDICACIÓN se hará en Audiencia Pública, el día 7 de Abril de 2020 hora 10.00 A.M en la Sala de Juntas de EMSA, ubicada en Calle 51 C Carrera 15 B Edificio Centro de Oportunidades Piso 3

La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación, teniendo en cuenta si fuere del caso los siguientes criterios de desempate.

13

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Cobertura), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en Cobertura; en igualdad de puntajes se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicara a aquellos Proponentes que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes.

Si sólo se presenta una oferta, o si solo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos exigidos

LEGALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

El Contratista seleccionado dispondrá de un plazo máximo de Dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del Contrato para firmarlo y legalizarlo. Si el Contratista incumple, o no suscribe el Contrato en el plazo fijado, se entenderá que no existe intención de contratar y por lo tanto deja a EMSA- LOTERIA DE MANIZALES en libertad de adjudicar el Contrato a otro Proponente que reúna y cumpla con las condiciones exigidas. Bajo tal circunstancia EMSA – LOTERIA DE MANIZALES hará efectiva la Garantía previamente constituida por el Contratista, para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento y pago de los perjuicios causados y no cubiertos por ese valor.

GASTOS DE LEGALIZACION – CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista deberá constituir una Garantía, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País, con los siguientes amparos y por los siguientes valores y vigencias:

- De cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
- De calidad del servicio: Por el 20% del valor del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
- Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones sociales: Por el 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el Contratista seleccionado deberá cancelar el costo de las siguientes Estampillas:

PROUNIVERSIDADES: EL CONTRATISTA deberá cancelar el costo de la Estampilla Pro- Universidad Nacional Sede Manizales, Universidad de Caldas hacia el tercer milenio, de que trata el Acuerdo 0798 del 11 de Diciembre de 2.012 del H. Concejo Municipal de Manizales, que hace obligatorio en el Municipio de Manizales el uso de dicha estampilla autorizada por la Ley 426 de 1.998 y contenida en la Ordenanza 674 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Caldas, modificada por la Ordenanza 693 de 2.012 de la misma Corporación, la cual se causará cuando se realicen los hechos generadores de la misma con el Municipio de Manizales, las entidades descentralizadas, Personería Municipal, Contraloría Municipal y Concejo Municipal, Acuerdo este que actualiza y unifica el cobro de dicha Estampilla por el 1% sobre el valor incorporado en el Contrato, Convenio y sus adiciones.

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



MANIZALES
+GRANDE

De conformidad con el Acuerdo Municipal No 0794 del 29 de octubre 2012, del H. Concejo de Manizales, por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor, el Contratista deberá cancelar un valor equivalente al 2% del valor del contrato y sus adiciones antes de IVA.

INFORMACION SOBRE EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERACTIVO

Se establece los siguientes mecanismos, de comunicación interactiva entre los participantes y EMSA – LOTERIA DE MANIZALES.

Página WEB: www.loteriademanizales.com

Correo Electrónico: mercadeo@loteriademanizales.com

Emsa.loteriademanizales@gmail.com



JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
Profesional Universitario Mercadeo